

ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE CASOS, CONTACTOS Y BROTES

ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO

- 1.- La toma **decisiones** en cuanto al desarrollo de **confinamientos** corresponde en exclusiva a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. El centro educativo transmite los datos que son facilitados por las familias del alumnado.
- 2.- El protocolo de actuación, detallado en el [PLAN DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LOS CENTROS ESCOLARES DE FUHEM](#), se activa cuando se detecta que un alumno/a muestra síntomas compatibles con la COVID-19, dando aviso inmediato al 900 102 112.
- 3.- El protocolo para indicar cuarentenas o **confinamientos sólo se activa** cuando se conoce un caso positivo avalado por una prueba PCR u otra serológica. En ese momento el centro facilita a la Dirección General de Salud Pública todos los datos que nos son requeridos:
 - Datos del alumno/a.
 - Fecha de síntomas o, en caso de ser asintomático, fecha de realización de la PCR o Test de Antígenos.
 - Etapa, para identificar si es un grupo de convivencia estable (GCE) o no lo es. Los GCE son las aulas de Infantil y Primaria. En caso de secundaria no se consideran estables y los datos facilitados se refieren a alumno/as con los que haya mantenido contacto de menos 1,5m sin mascarilla (ceranos físicamente o de trato con el alumno/a positivo)
 - Si hace uso de servicios complementarios, para aumentar el rastreo.
 - Se facilitan los datos del aula o de los contactos estrechos según sea la etapa.
 - Se indica si cuenta con hermanos en el colegio y en que etapas se encuentran.
 - Otros datos que puedan ser de interés.

Esta información es enviada a Salud Pública, que es la que determina las pautas a seguir y remite al colegio un documento oficial que se envía a las familias.

- 4.- Si finalmente se procede al confinamiento del grupo o de personas consideradas como contactos estrechos, las autoridades de Salud Pública informan que **no se harán pruebas PCR** al alumnado confinado, salvo que muestren sintomatología compatible.
- 5.- El nuevo protocolo indica que las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 los tres meses anteriores estarán **exentos de hacer cuarentena**.
- 6.- En cualquier caso, la **cuarentena** finalizará a los **10 días** de la fecha del último contacto.

ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

- 1.- En caso de confinamientos por grupos completos o por alumnos/as, durante la cuarentena se seguirá desarrollando la práctica docente de **forma telemática**.
- 2.- Las distintas **coordinaciones y tutorías**, dependiendo de las distintas etapas, trasladarán a las familias los procedimientos arbitrados para dar continuidad a la práctica lectiva.